



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento
de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068

San Isidro, 28 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; y establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de los usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo a su reglamento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 733-2009-ANA-ALA-CHRL de 07 de noviembre de 2009, la Autoridad Nacional del Agua, reconoció a los miembros de la Junta Directiva de la “Comisión de Regantes Sector de Riego Surco” del Río Rímac, integrado entre otros por el representante de esta Comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036 de fecha 03 de febrero de 2012, se aceptó la renuncia presentada por el señor Francisco Cantuarias Landa al cargo de confianza de Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 048 de fecha 03 de enero de 2011 que lo designó en dicho cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 37 de fecha 03 de febrero de 2012, se designó al señor Félix Agapito Acosta en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a ese contexto y habiéndose designado al señor Félix Agapito Acosta como Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro en reemplazo del renunciante Gerente, Sr. Francisco Cantuarias Landa, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que proceda con la designación del señor Félix Agapito Acosta como





Municipalidad
de
San Isidro

068

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento
de Nuestra Diversidad”

representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego Surco, para que complete el periodo 2010-2012 para el cual fue elegida nuestra Usuaría;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0373 -2011-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Félix Agapito Acosta como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego Surco, para que complete el periodo 2010-2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



C. C.
SLSG/antecedentes